



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez a su despacho la presente impugnación de tutela, que correspondió por reparto de la Oficina Judicial del día 30 de abril de 2021 y remitida por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales al correo del juzgado el mismo día. Sírvase proveer.
Barranquilla, 3 de mayo de 2021.-

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO
SECRETARIA

RADICACIÓN No.	2021-00112-01
ACCIONANTE	WILLIAM SOBRINO LÁZARO
ACCIONADO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA TEMPORAL DE COLOMBIA S.A.S. y SIGAR CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE TUTELA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- AVOCAR el conocimiento de la presente impugnación, impetrada por WILLIAM SOBRINO LÁZARO, contra la sentencia proferida el día 20 de abril de 2021 por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.
- 2.- Notifíquese a las partes de la presente providencia por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
2021-00112-01

Firmado Por:

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edaf66b09c920bf1524f1914fa44c8658e3d6643e5ad7fccb246c7de629b3ed**
Documento generado en 03/05/2021 02:00:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>